

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 006-SINP-2023

(13 de diciembre de 2023)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Montañita adelanta el proceso de Subasta Inversa Presencial **No. 006-SINP-2023**, el objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**.

Que las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones o invitaciones públicas mediante Adendas según el Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones: que dispone:** ... (...) ... La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Administración Municipal adelanta el proceso de invitación publica 006-SINP-2023 el cual consiste en el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, por medio de mensaje a través de la plataforma SECOP 2; que el día doce (12) de diciembre de 2023, el interesado en el presente proceso contractual identificado como ALTING INGENIERÍA S.A.S, envía comunicación oficial mediante la cual solicita a la entidad, la aclaración de lo solicitado en el Estudio Previo con lo establecido en el Proyecto de Pliego respecto al Capítulo b. REQUISITOS HABILITADORES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA, del ESTUDIO PREVIO se solicita acreditar la hoja de vida de un Ingeniero de sistemas.

Que la entidad, al verificar los documentos previos del proceso contractual de la referencia constata el personal requerido dentro del Estudio Previo, no quedo establecido en el Proyecto de Pliego.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, y en aras de dar continuidad a la etapa precontractual del proceso, y así mismo evitar traumatismo para los mismos proveedores interesados en el presente proceso contractual:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:



PRIMERO: "ANEXAR" en el pliego de condiciones definitivo numeral 4.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA ítem c Requisitos Técnicos (Equipo de Trabajo), el cual quedara de la siguiente forma:

c. Requisitos Técnicos (Equipo de Trabajo)	El proponente interesado, deberá contar con el personal que a continuación se discrimina, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia:		
	Profesional	Formación Académica	
		Formal	No Formal
	Ingeniero de sistemas	Título de ingeniero de sistemas con mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición del título, con posgrado en administración de la informática educativa.	Herramientas TIC en procesos formativos.
			Año de experiencia certificada como profesional en el área de informática, diseño y desarrollo de software- infraestructura en instituciones educativas, o centros de formación técnica y/o tecnológica
Para la acreditación de este requisito se hará con el aporte de la totalidad de los siguientes documentos, por cada uno de los profesionales y/o cargos o roles:			
1. Hoja de vida en formato de la función pública, acompañada de los respectivos antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía. 2. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato, debidamente firmada en original 3. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto. 4. Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados 5. Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente. 6. Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos. 7. Certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Cuando Aplique) 8. Licencia salud ocupacional (para el profesional SSTMA)			

SEGUNDO: Los demás requisitos y documentos solicitados en los documentos previos, continúan en integra forma.

ORIGINAL FIRMADO
PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES
Alcalde Municipal

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Proyección	MARLA YURANY VASQUEZ ALMARIO	Apoyo Profesional en Contratación	ORIGINAL FIRMADO
Revisión jurídica	CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS	R.L.S. Faro Asesores S.A.S. – Asesoría Contractual	ORIGINAL FIRMADO

